




Señor

EDEL REALES NOBOA, 
DIRECTOR,
DEPARTAMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO,
ASAMBLEA LEGISLATIVA

Estimado señor:

La suscrita Secretaria, se permite transcribir a usted para su conocimiento y fines consiguientes el Artículo 15°, Acuerdo No.681-2021, conocido en la Sesión No.94-2021, celebrada por el Concejo Municipal el día 29 de junio del 2021, que literalmente dice:

ARTÍCULO 15°: ACUERDO No.681-2021: Correo electrónico enviado por el señor Edel Reales Noboa, Director, Departamento Secretaría del Directorio, Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal; por medio del cual adjunta el oficio AL-DSDI-OFI-0068-2021, en el que indica que de conformidad con las disposiciones del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se consulta el texto actualizado sobre el expediente legislativo No.22.412, Autorización Municipal para Promover la Disminución de la Morosidad de sus Contribuyentes y Facilitar la Recaudación, que se adjunta.

De conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el plazo estipulado para referirse al proyecto es de ocho días hábiles contados a partir de la fecha de recibo del presente oficio; de no recibirse respuesta de la persona o el ente consultado, se asumirá que no existe objeción por el asunto.

Para efectos de la respuesta ha de emitirse y enviarse acuerdo municipal que indique la conformidad o no del Concejo Municipal respecto a lo establecido en todos los extremos del proyecto.

.-Se somete a votación apoyar el expediente No.22412, Autorización Municipal para Promover la Disminución de la Morosidad de sus Contribuyentes y Facilitar la Recaudación. Notifíquese.

.-SE SOMETE A VOTACIÓN LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, ES APROBADO POR UNANIMIDAD.

.-SE SOMETE A VOTACIÓN EL FONDO DEL ACUERDO, ES APROBADO POR UNANIMIDAD.

Teléfono:

+ (506) 25510730, ext. 143
Telefax directo: 2551-8907

Correo electrónico:

laura.rojas@oreamuno.go.cr

Portal web:

www.oreamuno.go.cr



**MUNICIPALIDAD
DE OREAMUNO**

Oreamuno, 30 de junio del 2021
Oficio MUOR-SCM-0566-2021

Página 2 de 2

.-SE SOMETE A VOTACIÓN APLICAR EL ARTÍCULO 45 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, PARA DECLARAR EL ACUERDO COMO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ES APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.

Atentamente,

LAURA ROJAS ARAYA
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO

LRA
C: Archivo.



Teléfono:
+ (506) 25510730, ext. 143
Telefax directo: 2551-8907

Correo electrónico:
laura.rojas@oreamuno.go.cr

Portal web:
www.oreamuno.go.cr

Dirección Costado sur del Parque de San Rafael, Avenida 9A, Calle 35 Oreamuno, Cartago, Costa Rica.